

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Suscripción anual a Expansión en Orbyt por 49€/año”

Las presentes bases son específicas para la promoción “Suscripción anual a Expansión en Orbyt por 49€/año”. Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de las condiciones generales del servicio Orbyt, aceptadas por usted en el registro como usuario.

Primera. - Compañía Organizadora

Unidad Editorial Información General S.L., (en adelante ORBYT), con C.I.F: B- 85.157.790 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 24.514, libro 0, Sección 8, Folio 105, Hoja M-441081, inscripción Iª el 29 de junio de 2007 ante Don Jesús Roa Martínez, bajo el número 1.179 de su protocolo.

Segunda. - Fechas de celebración

Promoción vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Tercera. - Legitimación para participar

Asimismo, los participantes en la promoción deberán ser mayores de edad y residentes en España, y deberán poder acreditar su residencia en caso de que se le fuese solicitado. La organización se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar la promoción en base a necesidades de la misma.

Cuarta. - Mecánica de la promoción

El usuario que se acoja a esta promoción disfrutará de una suscripción a Expansión en Orbyt por 49€/año. El usuario tendrá acceso a las siguientes publicaciones: **Expansión en Orbyt** con sus correspondientes suplementos y hemeroteca.

Quinta. - ¿Cómo conseguir acceso a la promoción?

1. Entra en: <https://www.expansion.com/ed/suscripciones/ofertas/>
2. Haz clic en ¡LO QUIERO!
3. Cumplimenta tus datos personales
4. Sigue los pasos establecidos para abonarte a la promoción.

Sexta. - Condiciones

Esta promoción no es acumulable a otras promociones de cualquiera de las publicaciones incluidas en la oferta. Durante el periodo indicado, podrán participar en la promoción todos aquellos usuarios sin un abono activo a la misma cabecera de las publicaciones que incluyen la promoción. Consulte los términos y condiciones del servicio [aquí](#).

Séptima. - Modalidad de contratación

Abono a Expansión en ORBYT por 49€/año. En esta modalidad de suscripción el pago es anual. A la finalización del plazo de vigencia de esta promoción su suscripción se renovará automáticamente a precio de tarifa vigente.

El usuario podrá desestimar su suscripción en un plazo de 14 días siguientes a la suscripción, concediéndole solo la devolución del pago y baja inmediata en ese período.

Octava. - Política de Privacidad

La participación en la Promoción conlleva la aceptación de la Política de Privacidad prevista [aquí](#).

Novena. - Aceptación de las bases

Todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación, y las políticas de privacidad y condiciones generales de contratación aceptadas en el proceso de suscripción a Expansión Orbyt.

Décima. - Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Cualquier conflicto que pudiera surgir en su interpretación o ejecución se someterá a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.